

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA
COVID-19

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL POTRERO,
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA



INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de la República de Honduras, en el marco de la Emergencia por la Pandemia COVID-19 en nuestro país, ha tomado la buena acción de llevar raciones alimenticias a los más necesitados en cada rincón del país, a través del Programa Presidencial "Honduras Solidaria" y para lograrlo se transfirieron fondos a los Gobiernos Locales quienes son los que conocen de cerca la situación de sus municipios.

La Alcaldía Municipal de San José del Potrero, departamento de Comayagua, realizó la primera fase del Programa Presidencial "Honduras Solidaria" comenzando con el levantamiento de la información de las familias más necesitadas de cada comunidad y del casco urbano, tomando en cuenta para esta acción a los líderes comunitarios.

Para la adquisición de los productos alimenticios y kit de higiene, se contactó a un proveedor externo ya que en nuestro municipio no hay ningún negocio que cuente con facturación que cumpla los requisitos legales, se realizó mediante compra directa en vista de la emergencia, amparados en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, y en la declaratoria Municipal de emergencia por COVID-19 Acta No. 7-2020.

Para la elaboración y entrega de 799 Bolsas de raciones alimenticias y kit de higiene se contó con el apoyo del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Personal Municipal, Miembros de las Iglesias tanto Católica como Evangélica, Policía Preventiva, las mismas fueron distribuidos sin distinción de colores políticos, religión, raza, solamente llegando al más necesitado.



[Handwritten signature]

2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Comayagua

Municipio de San José del Potrero

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

L. 399,500.00

Fecha de Inicio:

31/03/2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

799 Hogares



3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

El Alcalde Municipal en un inicio se reunió con los miembros de la Corporación Municipal para realizar la Ampliación Presupuestaria, por la Transferencia recibida la cual asciende a L.399,500.00, asimismo socializar el Programa "Honduras Solidaria", luego se convocó a los miembros del CODEM, Fuerzas Vivas de las comunidades y Casco Urbano para explicar cómo sería la liquidación de los fondos transferidos a la municipalidad, hacia quienes va dirigida la ayuda, como sería la elaboración de la bolsa y su distribución.

Una vez socializado el programa se procedió a la compra de los productos alimenticios y kit de higiene, fue la municipalidad el local que se eligió como punto estratégico para la elaboración de las raciones, en este proceso estuvieron involucrados Miembros del CODEM, Empleados Municipales y personas voluntarias del municipio.

La distribución de las raciones estuvo a cargo de miembros del CODEM, Policía Preventiva, Representantes de la Iglesia tanto Católica como Evangélica, para dar mayor credibilidad al proceso de entrega, y se llevó a cabo sin ningún inconveniente.

PLAN DE DESEMBOLSO:

Se deberá presentar un cuadro de desembolsos, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

DESEMBOLSO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
01	L. 399,500.00	31/03/2020
TOTAL	L. 399,500.00	

4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma: L. 399,500.00 distribuidos en 799 familias de escasos recursos económicos, a través de la compra de raciones alimenticias y kit de higiene por un valor de L.500.00 cada una.

EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma: Compra de Productos de la canasta básica y kit de higiene al Proveedor Reyes Comercial por valor de L.399, 500.00.

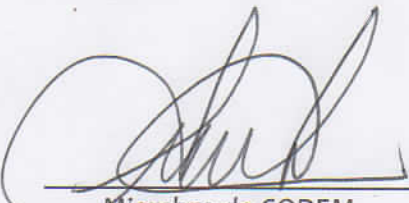


05

En el municipio de San José del Potrero, departamento de Comayagua, a los 27 días del mes de abril del año 2020


Firma del Alcalde (sa)


Firma del Auditor Municipal


Miembro de CODEM


Secretario(a) Municipal


Juan Pablo Amador R.
Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)




ANEXOS



[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



RECIBO POR: L. 399,500.00

RECIBI DE: LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**LA CANTIDAD DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
LEMPIRAS EXACTOS**

**VALOR QUE CORRESPONDE A: TRANSFERENCIA PARA COMPRA DE
VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19. PROGRAMA
"HONDURAS SOLIDARIA"**

SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA ,31 DE MARZO DEL 2020.


PROF. JULIO ALBERTO BERRIOS
ALCALDE MUNICIPAL


P.M ERIKA EDILIA GARAY
TESORERA MUNICIPAL


SECRETARIA

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria del Pleno de Comisionados por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la **Alcaldía Municipal de San Jose Del Potrero, del Departamento de Comayagua**, cumplió con la publicación de la información sobre los procesos realizados en el marco de la **EMERGENCIA COVID-19**, dicha información se encuentra en el Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
SECRETARIA DE PLENO DE COMISIONADOS



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras C.A.
Email sanjose315@yahoo.com



DETALLE DE PROCESO DE COMPRAS

El proceso de Compra de productos de la canasta básica y kit de higiene se realizó de forma directa, debido a la emergencia por COVID-19, amparados en el artículo # 9 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, Artículo 7, inciso p, del Reglamento.



[Firma]
Alcalde Municipal



[Firma]
Tesorero Municipal



[Firma]
Auditor Municipal





Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



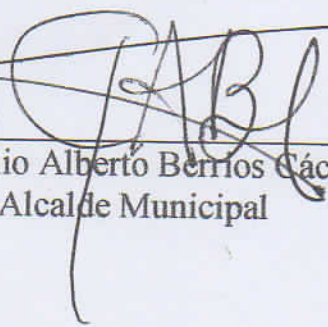
NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Alcalde Municipal de la Municipalidad de San José del Potrero, Departamento de Comayagua, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: No se realizaron procesos de Licitación pública, debido a la emergencia que estamos pasando en la actualidad por la PANDEMIA COVID-19.

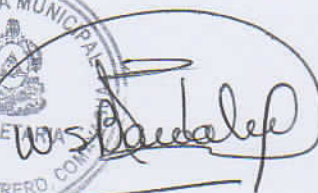
Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de San José del Potrero, Departamento de Comayagua a los 15 días del mes de Abril del año 2020.

Atentamente:




Prof. Julio Alberto Benios Cáceres
Alcalde Municipal




SECRETARIA MUNICIPAL



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras C.A.
Email sanjose315@yahoo.com



ORDEN DE COMPRA No. 001

San José del Potrero, Comayagua

05 de abril del 2020

Proveedor: Reyes Comercial

Enviar a: Municipalidad San José del Potrero

Descripción del Gasto o Proyecto: Compra de Víveres para Saco Solidario en el marco de la emergencia por Covid-19. Programa Honduras Solidaria.

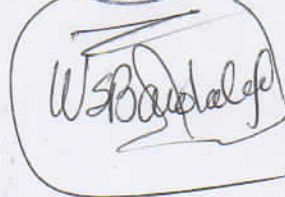
Cant.	Descripción del Producto	Precio Unitario	Valor Total
39	Quintales de frijoles	L. 1,300.00	L.50,700.00
95	Libras de frijoles	13.00	1,235.00
159	Fardos de azúcar	198.00	31,482.00
16	Libras de azúcar	10.00	160.00
199	Fardos de maseca	145.00	28,855.00
15	Libras de maseca	8.00	120.00
159	Fardos de harina	200.00	31,800.00
20	Libras de harina	8.00	160.00
31	Cajas de manteca kilo	780.00	24,180.00
24	Kilos de manteca	32.00	768.00
53	Fardos de espagueti	375.00	19,875.00
8	Libras de espagueti	13.00	104.00
24	Cajas de salsa	680.00	16,320.00
62	Unidades de salsa	8.00	496.00
127	Arrobas de sal	35.00	4,445.00
21	Libras de sal	2.00	42.00
66	Cajas sopas instantáneas	95.00	6,270.00
7	Unidades sopas instantáneas	10.00	70.00
4	Cajas de cubitos	1,408.00	5,632.00
5	Bolsas de cubitos	44.00	220.00
30	Cajas de sardina pica pica	1,250.00	37,500.00
98	Unidades Sardina pica pica	13.00	1,274.00
13	Fardos café	2,520.00	32,760.00
19	Libras de café	42.00	798.00
159	Cajas de jabón de lavar ropa	390.00	62,010.00
4	Paquete jabón de lavar ropa	78.00	312.00
22	Cajas de jabón de lavar platos	270.00	5,940.00
5	Barras jabón de lavar platos	3.40	17.00
39	Quintales de arroz	900.00	35,100.00
95	Libras de arroz	9.00	855.00
Total			L.399,500.00



Alcalde Municipal



Tesorero Municipal



REYES COMERCIAL

DE: ALICIA VARGAS PALMA

Bo. El Centro, 1ra. calle, Victoria, Yoro, Honduras C.A. RTN: 18101968002816

Cel. 9907-9175 E-Mail: chriss_rv@hotmail.com

Cliente: <u>Municipalidad</u>	FECHA		
Dirección: <u>San Jose Potrero</u>	DIA	MES	AÑO
RTN: <u>03159002034101</u>	09	04	2020

50 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00023501 al 000-001-01-00026000/Enero 2020

CANT.	DETALLE	PREC. UNIT.	TOTAL
39	94 Frijoles	1300	50700-
95	lbs Frijoles	13-	1235-
159	lbs Azúcar	198-	31482-
16	lbs Azúcar	10-	160-
199	lbs masa seca	145-	28855-
15	lbs masa seca	8-	120-
159	lbs Harina	200-	31800-
20	lbs Harina	8-	160-
31	kgz montecita kilo	280-	24180-
24	kilos montecita	32-	768-
53	lbs Es puyuty	375-	19875-
8	lbs Es puyuty	13	104-

Fecha Límite de Emisión: 08/01/2021

CAI: 0DA8A8-7F911A-524B8F-E39E58-50B805-E4

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011968000055

TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN No. 9231-19-10500-321

Cantidad en Letras:

Orden de Compra Exenta
No. de Constancia de Reg. Exonerado
No. de Registro de SAG

Original: Cliente Copia: Emisor

DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	189,439-
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	189439-

La factura es beneficio de todos; Extíjala!

No. Factura: 000-001-01-00024613



REYES COMERCIAL

DE: ALICIA VARGAS PALMA

Bo. El Centro, 1ra. calle, Victoria, Yoro, Honduras C.A. RTN: 18101968002816
Cel. 9907-9175 E-Mail: chriss_rv@hotmail.com

Cliente: <u>Municipalidad.</u>	FECHA		
Dirección: <u>San Jose Potrero.</u>	DIA	MES	AÑO
RTN: <u>03159002034101</u>	<u>09</u>	<u>04</u>	<u>2020</u>

50 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00023501 al 000-001-01-00026000/Enero 2020

CANT.	DETALLE	PREC. UNIT.	TOTAL
24	kg Salsa	680-	16320-
62	unidades Salsa	8-	496-
127	kg Sal	35-	4445-
21	lbs Sal.	2-	42-
66	kg Sopas Instantanea	95-	6270-
7	unidades Sopas Instantanea	10-	70-
4	kg Cubitos	1408-	5632-
5	Bolsas Cubitos	44-	220-
30	kg Sardinna Pica Pica	1250-	37500-
98	unidades Sardinna P. P.	13-	1274-
13	lbs Cafe	2520-	32760-
19	lbs Cafe	42-	798-

Fecha Limite de Emisión: 08/01/2021

CAI: 0DA8A8-7F911A-524B8F-E39E58-50B805-E4

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011968000055
TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN No. 9231-12/10509-321

Cantidad en Letras: _____

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Reg. Exonerado	
No. de Registro de SAG	

DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	105,827-
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	105,827-

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

Original: Cliente Copia: Emisor

No. Factura: 000-001-01-00024614



REYES COMERCIAL

DE: ALICIA VARGAS PALMA

Bo. El Centro, 1ra. calle, Victoria, Yoro, Honduras C.A. RTN: 18101968002816

Cel. 9907-9175 E-Mail: chriss_rv@hotmail.com

Cliente: <u>municipalidad.</u> Dirección: <u>San José Potrero.</u> RTN: <u>03159002034101</u>	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>04</td> <td>2020</td> </tr> </table>	FECHA			DIA	MES	AÑO	09	04	2020
FECHA										
DIA	MES	AÑO								
09	04	2020								

50 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00023501 al 000-001-01-00026000/Enero 2020

[illegible]

Fecha Limite de Emisión: 08/01/2021

CAI: 0DA8A8-7F911A-524B8F-E39E58-50B805-E4

NOVEDADES ALLAN - YORO, YORO - RTN: 18011960000055
TEL. 2671-2597 - CERTIFICACIÓN No. 9231-19-10500-321

Cantidad en Letras:

Orden de Compra Exenta	
No. de Constancia de Reg. Exonerado	
No. de Registro de SAG	

DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	104,234 =
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 10% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	104,234 =

La factura es beneficio de todos ¡Exíjala!

Original: Cliente Copia: Emisor

No. Factura: 000-001-01-00024616





ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de:

Reyes Comercial
la factura N° 000-001-01-00024613 Que corresponde a la
solicitud de compra N° 001.

Los productos que a continuación se detallan:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
39	Quintales de Frijoles	L. 1,300.00	L. 50,700.00
95	Libras de Frijoles	13.00	1,235.00
159	Fardos de Azúcar	198.00	31,482.00
16	Libras de Azucar	10.00	160.00
199	Fardos de Maseca	145.00	28,855.00
15	Libras de Maseca	8.00	120.00
159	Fardos de Harina	200.00	31,800.00
20	Libras de Harina	8.00	160.00
31	Cajas de Manteca Kilo	780.00	24,180.00
24	Kilos de Manteca	32.00	768.00
53	Fardos de Espagueti	375.00	19,875.00
8	Libras de Espagueti	13.00	104.00

Productos a ser utilizados en la

Entrega de saco solidario en el Marco de la
Emergencia por COVID-19. Programa "Honduras
Solidaria".

Dado en el municipio de San José del Potrero, en el departamento de Comayagua, a
los 09 días del mes de Abril del 2020.


Firma y sello de quien recibe el producto





ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de:
Reyes Comercial
la factura N° 000-001-01-00024614 Que corresponde a la
solicitud de compra N° 001.

Los productos que a continuación se detallan:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
24	Cajas de salsa	L. 680.00	L. 16,320.00
62	Unidades de salsa	8.00	496.00
127	Arrobas de sal	35.00	4,445.00
21	Libras de sal	2.00	42.00
66	Cajas sopas instantáneas	95.00	6,270.00
7	Unidades sopas instantáneas	10.00	70.00
4	Cajas de cubitos	1,408.00	5,632.00
5	Bolsas de cubitos	44.00	220.00
30	Cajas de sardina pica pica	1,250.00	37,500.00
98	Unidades Sardina pica pica	13.00	1,274.00
13	Fardos café	2,520.00	32,760.00
19	Libras de café	42.00	798.00

Productos a ser utilizados en la

Entrega de saco solidario en el Marco de la
Emergencia por COVID-19. Programa "Honduras
Solidaria"

Dado en el municipio de San José del Potrero, en el departamento de Comayagua, a
los 09 días del mes de Abril del 2020.

Firma y sello de quien recibe el producto





ACTA DE RECEPCION

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de:
Reyes Comercial
la factura N° 000 - 001 - 01 - 00024616 Que corresponde a la
solicitud de compra N° 001.

Los productos que a continuación se detallan:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
159	Cajas de jabón de lavar ropa	L. 390.00	L. 62,010.00
4	Paquete jabón de lavar ropa	78.00	312.00
22	Cajas de jabón de lavar platos	270.00	5,940.00
5	Barras jabón de lavar platos	3.40	17.00
39	Quintales de arroz	900.00	35,100.00
95	Libras de arroz	9.00	855.00
159	Cajas de jabón de lavar ropa	390.00	62,010.00
4	Paquete jabón de lavar ropa	78.00	312.00

Productos a ser utilizados en la

Entrega de saco solidario en el Marco de la
Emergencia por COVID-19. Programa "Honduras
Solidaria".

Dado en el municipio de San José del Potrero, en el departamento de Comayagua, a
los 09 días del mes de Abril del 2020.


Firma y sello de quien recibe el producto


ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
SECRETARIA



Alcaldía Municipal
San José Del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A
Email sanjose0315@yahoo.com



ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria
- Kit de Higiene

Por lo cual Yo, Saúl Torres Barahona
Con Número de Identidad, 0315-1933-00036
Residente en: Barrio Guanacaste, San José del Potrero.

A los 12 días del mes de Abril del año 2020.

Nº de identidad 0315-1933-00036

Firma del Beneficiario

Saúl Torres



Juan Pablo Amador R.
Firma del Veedor Social

[Signature]
Firma del Representante del CODEM





Alcaldía Municipal
San José Del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A
Email sanjose0315@yahoo.com



ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria
- Kit de Higiene

Por lo cual Yo, Favio Murillo Balcano
Con Número de Identidad, 0315-1979-00151
Residente en: Dolores, Ojo de Agua o Agua Blanca.

A los 18 días del mes de Abril del año 2020.

Nº de identidad 0315-1979-00151
Firma del Beneficiario Favio Murillo Balcano



Juan Pablo Amador R.
Firma del Veedor Social

[Signature]
Firma del Representante del CODEM



[Signature]
SECRETARÍA

BARRIO LA CAÑADA, SAN JOSE DEL POTRERO

12 DE ABRIL DE 2020



BARRIO EL GUANACASTE, SAN JOSE DEL POTRERO

12 DE ABRIL DE 2020



COMUNIDAD EL RODEO, ALDEA QUEZALAPA, SJP.

17 DE ABRIL DE 2020



COMUNIDAD LAS LAGUNAS, SAN JOSE DEL POTRERO.

18 DE ABRIL DE 2020



SECRETARIA
SAN JOSE DEL POTRERO, COM. AGUAN
W. B. Galef

COMUNIDAD DOLORES, ALDEA OJO DE ABUA O AGUA BLANCA, SJP.

18 DE ABRIL DE 2020



ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA
DE DEL POTRERO, COMAYAGUA

W. S. B. B. B.



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; **CERTIFICA**: que en el Libro de Actas Tomo n° 21 correspondiente al año 2019-2020 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 07/2020.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 16 días del mes de marzo de 2020, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda: 1).....- 2).....- 3).....- 4).....- 5).....- 6).....- 7) La Municipalidad de San José del Potrero, Comayagua; en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y demás leyes vigentes en el país le confieren acordó emitir la presente: **Declaratoria de Emergencia N° 001-2020.**

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Riesgo (SINAGER) a solicitud de la Secretaria de Salud de emitir por 14 días declarar **ALERTA ROJA** en todo el país, por la presencia del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: que mediante decreto ejecutivo PCM.005-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020, publicado en el diario oficial La Gaceta se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de presencia y control, garantizar la atención de las personas al estar padeciendo coronavirus (COVID-19). Asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control garantizando la atención de las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus y que nuestra constitución de la Republica en su artículo # 45 reconoce el derecho a la protección de la salud y de la comunidad.

POR TANTO: la Honorable Corporación Municipal de San José del Potrero, Departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en el Artículo 25 numeral 15, de forma unánime los miembros presentes **ACUERDAN LO SIGUIENTE**:

1. Declarar Estado de Emergencia a nivel de todo el Municipio de San José del Potrero, departamento de Comayagua en vista de la emergencia por el coronavirus (COVID-19).
2. La Corporación Municipal de manera unánime Ordena lo siguiente:
 - a. Que a partir del día lunes 16 de marzo del presente año, quedan suspendidas las labores diarias en el sector público y privado por 14 días hasta segunda orden.
3. **SE PROHIBE LO SIGUIENTE**:
 - a) Prohibido todo evento público y privado
 - b) Se prohíbe toda actividad cultural y social deportiva, futbolitos en los parques y calles del municipio



- c) Quedan suspendidas las celebraciones religiosas presenciales
 - d) Se prohíbe el transporte público en general salvo en casos de emergencia comprobados
 - e) Se ordena el cierre de todos los negocios, incluyendo billares, cantinas y toda venta de manera ambulatoria
 - f) Se prohíbe la aglomeración de personas en negocios y pulperías
4. Quedan exentos de estas prohibiciones todo el personal autorizado para atender la emergencia tales como:
- a) Funcionarios municipales
 - b) Personal de salud
 - c) Personal de seguridad
 - d) Centros de salud
 - e) Pulperías
 - f) Vehículos con enfermos debidamente justificados.
5. Se instruye a los cuerpos policiales y Dirección de Justicia Municipal de este municipio dar estricto cumplimiento a estas disposiciones, de esta manera se ruega a dichas autoridades realizar operativos a fin de evitar aglomeraciones de personas como establece el decreto ejecutivo número pcm-021-2020
6. El incumplimiento a dichas disposiciones serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley de policía y convivencia ciudadana.
7. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación.-
- Estas medidas son tomada con el fin de salvaguardar la vida de cada uno de los ciudadanos en el municipio y se exhorta a cada uno a mantener la calma, sin descuidar las medidas de protección.- 8).....- 9).....- 10).....- 11).....- 12) **CIERRE DE SESIÓN:** Se cerró la sesión a las 6:40 p.m.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dúbon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 16 de marzo de 2020.-


S.C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal


ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL POTRERO, C.MAYOR
SECRETARIA